



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0103 -2016-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 27 de mayo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 097-2016-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 26 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2014-MC, se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, y se precisa que la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque conforma el pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2016-MC, en su artículo segundo se designa temporalmente, con efectividad al 01 de abril de 2016, al Arq. Alberto José Risco Vega, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp Lambayeque;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Que, la Oficina de Administración mediante Informe N° 097-2016-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 26 de mayo de 2016, indica que según papeleta de autorización de salida 001-N° 004832, se prueba que el señor Robert BALLENA CHUMIOQUE, servidor CAS – Responsable de la Oficina de Tesorería, gozará de vacaciones desde el 26 de mayo al 01 de junio de 2016, por lo que solicita la emisión de Resolución de Encargatura de la Oficina antes mencionada, a favor de la señora Kelly Wendy SALINAS VASQUEZ, servidora CAS, en tanto dure el periodo vacacional, debiendo asumir las funciones de responsable de Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para tal efecto, se emitirá el acto administrativo correspondiente;



Que, por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con Eficacia Anticipada, a partir del 26 de mayo al 01 de junio de 2016, a la **CPC. Kelly Wendy SALINAS VASQUEZ**, como responsable de la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la **CPC. Kelly Wendy SALINAS VASQUEZ**, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos e Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arq. Alberto José Risco Vega
Director Ejecutivo